



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2020.

NOTA CIRCULAR Nº 146/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Ref.: Censo Nacional Económico.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarle que por Resolución 180/2020, el Instituto de Estadística Nacional y Censos (INDEC) lanzó la realización y puesta en marcha del **Censo Nacional Económico 2020/2021**.

Se trata de un relevamiento estadístico muy exhaustivo que se realizará a las personas y empresas de la República Argentina que tienen una actividad registrada (sociedades financieras y no financieras, monotributistas, autónomos e instituciones sin fines de lucro) y que permitirá conocer la estructura económica actualizada de la Argentina.

La primera etapa del Censo Nacional Económico será de empadronamiento y se extenderá desde el 30 de noviembre 2020 hasta el 1º de abril 2021 (en el caso de personas jurídicas).

El empadronamiento es obligatorio, por lo que una vez completado el cuestionario (que insume unos 15 minutos), se deberá descargar el certificado de cumplimiento censal, necesario para la realización de futuros trámites administrativos y bancarios.

Puede acceder a más información sobre el Censo Nacional Económico a través del siguiente enlace: <https://censoeconomico.indec.gob.ar/>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.



Ing. Daniel Galilea
Gerente Técnico

FL/av